GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRABAJO

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

La Secretaria General del Ministerio del Trabajo, procede a expedir el presente acto administrativo para justificar la contratación de 18 Convenios de Asociación con las **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 53 de la Constitución Política establece entre los principios mínimos fundamentales del trabajo, la garantía a la seguridad social, la igualdad de oportunidades para los trabajadores y la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales.

2. Que la Ley 1444 de 2011, por medio de la cual se escindieron algunos ministerios, reorganizó el Ministerio de la Protección Social, denominándolo Ministerio del Trabajo. El artículo 7 de la ley precitada, señala que el Ministerio del Trabajo continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes y será el responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable, con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral, aceptadas y suscritas en la Organización Internacional del Trabajo 'OIT'.

3. Que mediante la Ley 1753 de 2015 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 200 se estableció que "El Gobierno Nacional, y los gobiernos departamentales municipales enfocarán sus planes de desarrollo y articularán sus políticas, estrategias e inversiones dando prioridad al cierre de brechas socioeconómicas intra e interregionales, de acuerdo con su identificación objetiva a partir de la información estadística oficial disponible...Lo anterior con el fin de promover la convergencia regional y la igualdad de oportunidades en cuanto a las condiciones de acceso a los servicios del Estado y al beneficio equitativo de los frutos del desarrollo por parte de todas las entidades territoriales y sus pobladores". De tal manera que se requerirán de insumos técnicos pertinentes para orientar a los gobiernos locales en la toma de decisiones en el territorio.

4. Que el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 4108 de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", tiene dentro de sus objetivos: "(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co

fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

5. Que el Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

6. Que el artículo 13 del decreto en mención, asigna, entre otras, a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar la función señalada a continuación: "1. Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo"; "6. Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos"; "8. Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo. 9. Establecer un enfoque diferencial en el diseño e implementación de las políticas de protección a la población vulnerable en materia de sus competencias". Entre otras.

7. Que en el artículo 14 del precitado decreto, que prevé las funciones de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, dispone en el numeral 8 que entre sus funciones se encuentra la de: "Incentivar la creación, coordinación y articulación de Observatorios del Mercado de Trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - TIC y realizar seguimiento a su operación".

8. Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios de Mercado de Trabajo - Ormet, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, aunando esfuerzos técnicos y

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

financieros para la creación y estructuración de los Ormet, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los Ormet que les permitió realizar diagnósticos y procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de las empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que se desarrollan en sus territorios de influencia.

9. Que de acuerdo con el Decreto 1444 de 2014, se estructura la Red Nacional de Observatorios de Mercado de Trabajo-Red Ormet, que en el artículo 13 se estipulan las condiciones de constitución del Ormet para dar pertenencia a la Red Ormet, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del Ormet y la institución operadora del mismo.
2. Designar un coordinador del Ormet, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo que se conforme de acuerdo con las necesidades de este
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

10. Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los Ormet, se establece el área de influencia donde el Ormet desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora. Asi las cosas, específicamente se estipula en los Acuerdos de Voluntades, que la Entidad Operadora, es la encargada de ejercer la representación legal del Ormet y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Ormet, de tal manera que "las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet".

11. Que la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral pretende continuar fortaleciendo el ejercicio regional de seguimiento y análisis del mercado de trabajo local y continuar atendiendo a la función estipulada en el Decreto 4108 de 2011, artículo 14, numeral 6 en relación con: "Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la demanda y oferta laboral", mediante la Red Nacional de Observatorios de Mercado de Trabajo - Red Ormet.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co

12. Que el direccionamiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial requiere el levantamiento de información sobre el mercado de trabajo territorial, desarrollo de iniciativas que respondan a las necesidades del mercado de laboral local, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados e intercambio de experiencias regionales, para lo cual la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet ha acumulado experiencia en los territorios, por medio de la asistencia técnica que el Ministerio del Trabajo les ha venido brindando, siendo entonces el aliado más idóneo para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo. Esta necesidad se pretende atender a partir de la suscripción de suscribir un convenio de asociación con las ESAL operadoras de 19 Ormet a nivel departamental, 2 Ormet regionales y el Ormet Bogotá, para lo cual las entidades operadoras que participen se deben encontrar en el área de influencia del Ormet donde se requiere dicha información.

13. Que mediante memorando No. 08SI2018211000000015169, la Subdirectora de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, solicitó adelantar el presente trámite.

14. Que revisados los documentos aportados por los 18 **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET**, se evidencia que se suscribió el acuerdo de voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento de los **OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MECADO DE TRABAJO,** en cada una de las áreas de influencia, los cuales se encuentran vigentes, Lo anterior de conformidad a lo reglamentado por el Decreto 1444 de 2014.

15. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, para la presente vigencia fiscal del Ministerio del Trabajo.

16. Que el Ministerio del Trabajo, adelantó mediante el SECOP II el proceso de Contratación Régimen Especial (Con Ofertas) No. RECO 001 2018, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

17. Que en el proceso de Contratación Régimen Especial (Con Ofertas) No. RECO 001 de 2018 se presentaron las siguientes ofertas:

No.	Red Ormet	Entidad Operadora	Valor Total
1	Amazonas	CAFAMAZ	$14.300.000,00
2	Arauca	Cámara de Comercio de	$42.635.000,00

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

		Arauca	
3	Bogotá	Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - Fundecomercio	$33.930.000,00
4	Boyacá	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB	$56.374.804,00
5	Caldas	Universidad de Manizales	$67.925.000,00
6	Casanare	Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL	$27.774.804,00
7	Cauca	Cámara de Comercio del Cauca	$55.761.600,00
8	Cesar	COMFACESAR	$27.187.500,00
9	Cundinamarca	Universidad Católica de Colombia	$60.732.729,00
10	Guainía	Corporación Universitaria Minuto de Dios	$14.300.000,00
11	Guaviare	Cámara de Comercio de San José	$42.635.000,00
12	Huila	Sociedad Huilense de Economistas	$28.335.000,00
13	Magdalena Medio	Corporación Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio - CER	$26.812.500,00
14	Magdalena Centro	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas	$28.600.000,00
15	Meta	Universidad Cooperativa de Colombia	$62.911.600,00
16	Quindío	Universidad la Gran Colombia – Sede Armenia	$27.774.794,00
17	Risaralda	Universidad Católica de Colombia – Sede Risaralda	$33.962.500,00
18	Sucre	Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre - COMTS	$28.500.000,00
19	Tolima	Universidad de Ibagué	$26.812.500,00
20	Valle del Cauca	Universidad ICESI	$211.961.600,00

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co

21	Vaupés	Corporación Universitaria Minuto de Dios	$14.300.000,00
22	Vichada	Vicariato Apostólico de Puerto Carreño	$14.300.000,00

18. Que de las propuestas presentadas y de acuerdo al informe de evaluación jurídico, técnico y financiero realizado por parte del Ministerio del Trabajo, arrojó el siguiente resultado:

No.	Red Ormet	Entidad Operadora	Cumple / No Cumple		
			Jurídico	Técnico	financiero
1	Amazonas	CAFAMAZ	Cumple	Cumple	Cumple
2	Arauca	Cámara de Comercio de Arauca	Cumple	Cumple	Cumple
3	Bogotá	Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - Fundecomercio	Cumple	Cumple	Cumple
4	Boyacá	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB	Cumple	Cumple	No Cumple
5	Caldas	Universidad de Manizales	Cumple	Cumple	Cumple
6	Casanare	Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cauca	Cámara de Comercio del Cauca	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cesar	COMFACESAR	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cundinamarca	Universidad Católica de Colombia	Cumple	Cumple	Cumple
10	Guainía	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Cumple	Cumple	Cumple
11	Guaviare	Cámara de Comercio de San José	Cumple	Cumple	Cumple
12	Huila	Sociedad Huilense de Economistas	Cumple	Cumple	No Cumple
13	Magdalena Medio	Corporación Centro de Estudios	Cumple	Cumple	Cumple

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

		Regionales del Magdalena Medio - CER			
14	Magdalena Centro	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas	Cumple	Cumple	Cumple
15	Meta	Universidad Cooperativa de Colombia	Cumple	Cumple	No Cumple
16	Quindío	Universidad la Gran Colombia – Sede Armenia	Cumple	Cumple	Cumple
17	Risaralda	Universidad Católica de Colombia – Sede Risaralda	Cumple	Cumple	Cumple
18	Sucre	Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre - COMTS	Cumple	Cumple	Cumple
19	Tolima	Universidad de Ibagué	Cumple	Cumple	Cumple
20	Valle del Cauca	Universidad ICESI	Cumple	Cumple	No Cumple
21	Vaupés	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Cumple	Cumple	Cumple
22	Vichada	Vicariato Apostólico de Puerto Carreño	Cumple	Cumple	Cumple

19. Que revisados los Sistemas de Información del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República "SIBOR" y el Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación "SIRI", ni las **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET**, ni sus Representante Legales figuran reportados en dichos sistemas.

20. Que en consideración a lo anterior, se suscribe el presente Acto Administrativo, con el fin de celebrar 18 Convenios de Asociación, con las **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET,** los cuales tienen capacidad para celebrar y ejecutar contratos relacionados con la órbita de sus funciones.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

21. Que conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende que esta contratación, cuyas causales se enuncian a continuación, es jurídicamente viable, en consecuencia este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. Celebrar 18 Convenios de Asociación con las **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET,** que se enuncian a continuación:

Red Ormet	Entidad Operadora
Amazonas	CAFAMAZ
Arauca	Cámara de Comercio de Arauca
Bogotá	Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - Fundecomercio
Caldas	Universidad de Manizales
Casanare	Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL
Cauca	Cámara de Comercio del Cauca
Cesar	COMFACESAR
Cundinamarca	Universidad Católica de Colombia
Guainía	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Guaviare	Cámara de Comercio de San José
Magdalena Medio	Corporación Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio - CER
Magdalena Centro	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas
Quindío	Universidad la Gran Colombia – Sede Armenia
Risaralda	Universidad Católica de Colombia – Sede Risaralda
Sucre	Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre - COMTS
Tolima	Universidad de Ibagué
Vaupés	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Vichada	Vicariato Apostólico de Puerto Carreño

ARTÍCULO SEGUNDO-. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.

ARTÍCULO TERCERO-. VALOR: El valor total de los Convenios de Asociación se estima en hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($588.243.927,00),** incluidas las contrapartidas en especie de las **ENTIDADES OPERADORAS DE LA RED DE OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO – ORMET,** así como todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio, discriminados de la siguiente manera:

Red Ormet	Entidad Operadora	Valor Total
Amazonas	CAFAMAZ	$ 14.300.000,00
Arauca	Cámara de Comercio de Arauca	$ 42.635.000,00
Bogotá	Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - Fundecomercio	$ 33.930.000,00
Caldas	Universidad de Manizales	$ 67.925.000,00
Casanare	Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL	$ 27.774.804,00
Cauca	Cámara de Comercio del Cauca	$ 55.761.600,00
Cesar	COMFACESAR	$ 27.187.500,00
Cundinamarca	Universidad Católica de Colombia	$ 60.732.729,00
Guainía	Corporación Universitaria Minuto de Dios	$ 14.300.000,00
Guaviare	Cámara de Comercio de San José	$ 42.635.000,00
Magdalena Medio	Corporación Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio - CER	$ 26.812.500,00
Magdalena Centro	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas	$ 28.600.000,00
Quindío	Universidad la Gran Colombia – Sede Armenia	$ 27.774.794,00
Risaralda	Universidad Católica de Colombia – Sede Risaralda	$ 33.962.500,00

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co

Sucre	Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre - COMTS	$ 28.500.000,00
Tolima	Universidad de Ibagué	$ 26.812.500,00
Vaupés	Corporación Universitaria Minuto de Dios	$ 14.300.000,00
Vichada	Vicariato Apostólico de Puerto Carreño	$ 14.300.000,00

PARÁGRAFO: Para efectos presupuestales el valor de los aportes del Ministerio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 411.004.520,00).**

ARTÍCULO CUARTO-. LUGAR DE CONSULTA: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 piso 6 y en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO-. PUBLICACIÓN: De conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017, el convenio y el presente acto administrativo se publicarán en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá D. C., a los

HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS
Secretaria General

Proyectó Jurídicamente: Luis Miguel Uribe Espinosa – Abogado Grupo Gestión Contractual. LMUE
Revisó: Enrique Armando Fuentes Ortiz – Coordinador Grupo Gestión Contractual.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 1125183
Celular
120